

BAQUEDANO, 25 JUN. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1341

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la cláusula Nro. 2 del Contrato de Trabajo entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Señora Tania González Ramírez, R.U.T. 09.379.469-9, según consta en Decreto de Registro Nro. 053/2005, de fecha 25 de Enero del 2005.
2. D.F.L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo.
3. Las facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de **01 día** administrativo Nro. 208, de la Sra. Tania González Ramírez, de fecha 24 de Junio de 2009.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE 01 día** de permiso administrativo **con goce** de remuneración a la Sra. Tania González Ramírez, RUT 09.379.469-9, Administrativa del Área Traspasada de Educación de esta entidad edilicia, para el día 26 de Junio del 2009, según vistos.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EBG/GJL/tgr

**DISTRIBUCIÓN:**

- CONTROL
- FINANZAS
- EDUCACION.